

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 10

ACTA No. 081.

FECHA: 08 de junio de 2019

HORA: 07:15 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, ACOMPAÑADO DEL EQUIPO TÉCNICO DEL P.B.O.T. TEMA: SISTEMAS PÚBLICOS COLECTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 09 DEL 13 DE ABRIL DE 2019.
4. INTERVENCION DE LOS CONCEJALES.
5. LECTURA DE COMUNICADOS.
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria, posteriormente es puesto a consideración por la presidente para ser aprobado por la plenaria.

La secretaria anuncia que el orden del día es aprobado por unanimidad, con la ausencia del Concejal Johan Quintero Pérez.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 10

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, ACOMPAÑADO DEL EQUIPO TÉCNICO DEL P.B.O.T. TEMA: SISTEMAS PÚBLICOS COLECTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 09 DEL 13 DE ABRIL DE 2019.

A la presente Acta, se le anexara el proyecto de acuerdo 09 del 13 de abril de 2019, el audio y la presentación.

4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.

Intervención del honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Manifiesta lo siguiente: “Con respecto a la exposición de hoy tengo algunas inquietudes, quisiera que nos respaldara en ese tema, ya que se vienen las comisiones, los fundamentos para el inventario de ese espacio público, es decir, cuáles fueron las acciones del equipo técnico, basado en un inventario que debe tener esa relación, bajo una lonja y hoy lo tienen ustedes bajo una cartografía, pero que antes respaldan que esos espacios que hoy están visualizando ustedes, de inventarios de inmuebles, porque para mí son inmuebles, algunos de beneficio y uso público, para que éste componente o este anexo al plan básico de ordenamiento territorial, de las garantías suficientes, no es aquello que se saca de catastro, que allá hay un informe o unos insumos cartográficos muy importantes, pero esa visión final relacionada por un ente competente que nos de la garantía que en lo que ustedes relacionan como espacio potencial o existente, sea realmente lo que hay, o sea que digan que hay un espacio verde, pero al ir a mirar allá hay una construcción, que es lo que ha pasado en administraciones anteriores y en la actual. Ese informe final, es lo que pido como respaldo para que ese componente nos quede como un componente integral a la hora de llevar este PBOT a la etapa final, que es la aprobación.

Para el tema de las vías, por ahí nos mostraron un plano, pero la doctora Lina nos habla sobre otro plano de mejor forma y cartográficamente analizando esas posibilidades de ampliar las vías, lo relaciona de otra forma, de tal manera que la comunidad lo pueda interpretar con direcciones. Ese plano final es muy importante tenerlo lo más rápido posible, con esas vías que se pretenden proyectar y de una manera más sencilla para que las personas lo interpreten.

Dentro de los proyectos estratégicos, he dicho en varias ocasiones que este PBOT hoy nos da un insumo, pero cómo le damos esa obligatoriedad o ese factor que le permita a quien vaya a gobernar estos doce años nuestro Municipio, a que cumpla una serie de iniciativas, de proyectos, de alcances a este plan básico y que no sea un espacio de 12 años en los que estamos diciendo que de lo proyectado no se pudo lograr ni el 10%, es más, yo quisiera tener ese informe, a través del expediente municipal, porque es bueno darle el alcance de lo que se hizo y no se hizo, con relación a lo planificado, esto en aras de prepararnos para que los concejales que vamos a aprobar, podamos tener unas garantías mayores en ese seguimiento, lo he dicho, el antes ya se hizo, el durante lo estamos haciendo y en el después es donde muchas veces fallamos. En este después es donde debemos dejar los mayores insumos a las futuras generaciones, para que

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 10

garanticemos que lo que está hoy en el PBOT se va a ejecutar en un 100 %”.

Intervención de la honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Manifiesta lo siguiente: “La exposición ha sido clara, pero nos quedamos con el sinsabor de no conocer el plan vial, puesto que no lo alcanzamos a percibir en una forma total, porque nosotros necesitamos ubicarnos y necesitamos conocer que existía en ese tema y que es lo que tenemos nuevo, a futuro para que quede bien diferenciado.

Quiero detenerme un poquito en un tema que no sé qué tanto interés tenga, y es en los elementos que componen el inventario de los bienes de interés cultural de sabaneta. Es cierto que sabaneta es muy joven y sabaneta apenas está escribiendo su historia, pero a pesar de que estamos escribiendo la historia, no podemos tener esos apegos colectivos que a veces no ayudan a que se conozca la verdadera historia como es. Aquí tenemos un sitio específico de interés cultural, y es real, la escuela Adelaida Correa, que de la escuela Adelaida Correa no queda nada, porque ahí se proyecta una nueva construcción para la primera infancia

La escuela Alejandro Vázquez, si es un sitio de interés cultural por el tipo de construcción que allí se tiene, pero que ya no existe y es imposible replicar, porque ya no hay personas que tienen capacidad de hacerlo, sin embargo me pregunto cómo la misma administración está volviendo esta Institución educativa o lo que fue la secretaría de educación, en una colcha de retazos haciendo unas divisiones, unos muros y unas cosas que la gente no entiende. Ya era hora de que estuvieran haciendo un ornato dentro de este edificio, bien sea para el museo del que se trata dentro del proyecto o también pudiéramos tener allí en pleno corazón de la ciudad una exposición de arte y cultura, que podría ser entre lo público y lo privado, porque es un lugar hermoso para visitar, entonces es hora de empezar a mirar que esto que estamos escribiendo, es para que lleguen y compongan lo que se he venido entregando y esa tiene que ser la filosofía de un Alcalde, entregar lo mejor posible

La Rafael j mejía, es una construcción normal, que tiene su historia como la han tenido todos, donde se pudiera hacer realmente un verdadero centro para personas discapacitadas, donde ni siquiera hubieran escalas, donde no hubiesen unos segundos pisos, donde ahí se tiene proyectado una ampliación de vía, entonces ¿por qué no lo tenemos en este inventario?

Y ¿qué tipo de interés cultural puede tener para nosotros la finca de la clínica donde está el CES, estamos en capacidad de tenerla nosotros, la podemos tener con el tiempo? y ¿ustedes por casualidad, con los dueños de los Alcázares han conversado para que sus bienes sean declarados de interés cultural? Aquí tiene que haber acercamientos con las personas que de alguna forma van a estar interesados o van a estar dentro de estos proyectos, ya sea para bien o para mal, para conocer sus pros y conocer sus contras. Tenemos que hacer una revisión con mucha calma, porque hay sitios que yo no encuentro, por ejemplo el polideportivo Adalberto Lopera, un sitio de interés cultural, me preocupa este listado que ustedes nos muestran hoy”.

Intervención de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Expresa lo siguiente: “Tuve la oportunidad de acompañar la reunión del equipo del PBOT con el Consejo municipal de cultura, en el cual se dio claridad sobre qué es un listado de bienes de interés cultural, y la declaratoria de esos bienes como patrimonio cultural, si vemos en la diapositiva número 23, dice que los bienes inmuebles incluidos en el acuerdo 11 de 2000, en el 2000 estaban todos esos bienes incluidos, eran 20 y con la norma que existía en el momento, estaban declaradas, ya en el año 2009, cuando se modifica el PBOT con el acuerdo 022 de 2009 quedan excluidos de ese listado muchos bienes, o sea que para hoy, el municipio de sabaneta sólo cuenta con estos seis: Iglesia santa Ana, parque principal simón bolívar, casa de la cultura la Barquereña, finca José Félix de Restrepo,

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 10

casa de ejercicio Nueva Aurora y finca la Romera; el procedimiento que se debe seguir es tener el listado de los bienes de interés cultural y hacer la declaratoria, la cual ya no es competencia del PBOT, es competencia del señor Alcalde, mediante Decreto, porque esto fue modificado en el año 2008, entonces este Consejo Municipal de Cultura debe enviar justificado un estudio al señor Alcalde para que lo declare, y así llevarlo al Consejo departamental de cultura, o sea que se tiene que surtir este procedimiento, pero no es el PBOT el que define ni da la declaratoria, en el PBOT solo queda el inventario también llamado LIBIC (Listado de Bienes de Interés Cultural). Hay unas declaratorias, que por conocimiento de quienes han estado en este Concejo Municipal, dicen que existen unos sitios arqueológicos y el equipo del PBOT ha dicho que ellos enviaron comunicación a las entidades correspondientes para que les informaran que bienes tienen declaratoria en el municipio de sabaneta, y no lo hicieron llegar aquí, por lo tanto le han solicitado al consejo municipal de cultura, que ellos que tiene conocimiento y dicen tener esa declaratoria, que por favor la hagan llegar al equipo del PBOT, pero no ha llegado a la fecha, por eso el doctor camilo decía en su intervención que hay dos puntos sin definir, esperando que le llegue esto”.

Intervención de la honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Expresa lo siguiente: “No pueden quedar solamente esos seis bienes, porque mire toda la importancia que se le ha dado al cerro Pan de Azúcar durante el desarrollo de este PBOT, que inclusive es la recuperación de una zona que está en riesgo, y es muy importante esa recuperación. La escuela Alejandro Vázquez tiene que estar dentro de estos sitios de interés cultural, por lo que he expuesto, que tiene que ser un sitio de expresión cultural o artística, pero la Administración tiene que parar la “Grosería” de construcciones que están allá, porque no lo pueden dañar”.

Intervención de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Aclara lo siguiente: “No es que para nosotros no sean importantes todos los demás bienes de interés cultural, sino que hay una normatividad que dice cuál es el procedimiento y no es el PBOT, adicionalmente, los que aprobaron el PBOT de 2009, fueron quienes aprobaron que saliera del listado los demás bienes de interés cultural”.

Intervención del honorable concejal **CARLOS MARIO CUARTAS**: Manifiesta lo siguiente: “No debe haber diferencias en los conceptos que tengamos, para eso hay una normatividad y el Concejo Municipal de Cultura, viene siendo muy acucioso en ese listado inicial que existía de los 20 bienes inmuebles, puede que unos como usted los referencia, no tengan nada que ver con la parte patrimonial del municipio, ejemplo la Rafael j Mejía no tiene nada que ver con lo patrimonial, pero si la Adelaida Correa, en cuanto a la Alejandro Vázquez, estamos de acuerdo en este tema, pero el mecanismo como lo van a explicar enseguida, ya no está en el resorte del estudio del PBOT, y ya ellos están en esa tarea de hablar con los propietarios de los bienes privados y de los públicos con el señor Alcalde, y presentar conjuntamente ese listado para que una vez presentado en el Concejo Municipal, se le dé el trámite respectivo”

Intervención de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Expresa lo siguiente: “Quiero adicionar algo ahí, sobre lo que explicaba el Doctor Camilo Chaverra muy ampliamente, y decía “Esto ya es instancia de juez” porque estaban incluidos en el en el listado y en el PBOT como bienes de interés, pero al ser derogado salió del listado, pero no es acá quienes definimos que se vuelvan a incluir, ya el Consejo Municipal de Cultura escribió a la otra instancia para que sea un juez el que defina esto, o sea que ellos si están trabajando en esto, el problema estuvo en el PBOT de 2009 que sólo quedaron seis bienes incluidos y los otros no, el por qué, no podemos nosotros decirlo ahora, lamentablemente para todos los que estamos acá presentes la ley es así y quedaron y quedaron excluidos, ya lo que se está haciendo es recurrir a las instancias para volver a incluirlos”.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 10

Intervención del honorable concejal **JOHAN QUINTERO PÉREZ**: Manifiesta lo siguiente: “Con este PBOT se busca también corregir ciertas cosas en las que hemos fallado, me parece importante la observación que hace la concejala Luz Irene, y creo que no es dejar esto en el aire, sino aprovechar en esta corporación y a través de una carta que se le envíe al señor alcalde, se le haga ese tipo de recomendaciones, porque al final esto queda aquí como en el aire. Nosotros estamos de paso por el Concejo Municipal, entonces es importante que las cosas no queden en el aire, sino que se le envíe una carta al señor Alcalde, donde se le exprese y se le manifiesta el interés de los concejales, que se incluyan estos bienes de interés del municipio de sabaneta, para que queden incluidos en este nuevo PBOT, en el caso de que sea aprobado, entonces lo que yo le solicito señora presidenta, es que todo quede por escrito, que quede la constancia de que es una decisión de la Administración Municipal”.

Intervención del honorable concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Dice lo siguiente: “Quisiera que me explicaran, bajo qué normatividad no podemos incluir estos bienes nuevamente como inventario de bienes de interés cultural, porque lo que nos han explicado acá es que una cosa es decir que X o Y espacio sea patrimonio, porque cuando hablamos desde el patrimonio, es lo que debe el ministerio de cultura aprobar, que es lo que se rige por la norma, pero hay otro que es el bien de interés cultural, que son dos cosas distintas, una cosa es el patrimonio y otra cosa es lo que se tenga como bien de interés cultural, entonces ahí es donde yo les pido que nos den información de cuál es la diferencia o si actúan igual y bajo qué normatividad, para que tengamos claridad en el tema”.

Intervención de la honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Manifiesta lo siguiente: “Usted aquí trató de endilgarnos que nosotros somos culpables de esta lista que se aprobó en el 2009, vamos a ver cuándo se cierra o abrimos la brecha, cada momento es especial, cada día es especial, cuando se hizo esto, estábamos en otro momento de la historia y le aseguro que dentro de 12 años, van a decir que usted, que Carlos Mario, que mi persona, cometimos errores, porque vendrán otros técnicos, otros profesionales y otro momento histórico del país, donde ya la reglamentación es diferente y tocará cambiar muchas cosas. Si el Acuerdo 022 de 2009 fue tan malo, entonces ¿por qué sigue vigente? Lo que se está haciendo ahora, no es más que una reforma a unos temas específicos, donde la normatividad es reciente, como la gestión del riesgo que es lo más reciente.

Interpelación de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Manifiesta lo siguiente: “Quiero dar claridad, había veinte bienes en el listado y quedaron seis, las otras palabras las pone usted Doctora Luz Irene, no yo, veinte eran los que habían en el listado y fueron aprobados en el 2009 seis”.

Intervención del Doctor **CAMILO ALFONSO VERGARA**: Manifiesta lo siguiente: “Para contestar al concejal Juan Fernando, la declaratoria de patrimonio es lo mismo a la declaratoria del bien de interés cultural, y ya enseguida se explicara el procedimiento. En este momento esos 6 bienes fueron declarados patrimonio con la competencia que tenía el Alcalde, ya que la norma en su momento lo establecía así. Actualmente, la norma ya tiene otro procedimiento, entonces en el 2000 habían 20 bienes y en el 2009 seis; ya la competencia nuestra hoy, es establecer dentro del plan, retomar los seis que están declarados y así los dejamos, hacer una lista de posibles inmuebles susceptibles a conformar la lista indicativa, para que se lleve a cabo el procedimiento que lo hace el Consejo Municipal de Cultura para su declaratoria. Nosotros tenemos una propuesta de una lista que fuimos construyendo durante el proceso de esta revisión durante el diagnóstico, lo que nos iba contando la gente, los imaginarios, el querer, los distintos inventarios que ya existían, que aquí en este honorable concejo durante estas sesiones y durante las discusiones de las comisiones podrá engrosarse; ya estamos pendientes de que el Consejo Municipal de Cultura nos dijo que había otros dos inmuebles declarados que nosotros no los tenemos y la discusión es, o son seis o son los ocho, pero de los

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 10

otros dos no tenemos evidencia de su declaratoria, y les hemos pedido que los traiga, pero hasta el momento no los han traído.

Concejal Johan, esta lista la podemos engrosar aquí, no hay necesidad de que nos quede pendiente una carta, porque aquí podemos traer una lista y alimentar el inventario, toda vez que el Plan de Ordenamiento Territorial no va a declarar ese inventario, es decir, no va a declarar esos bienes, los va a enlistar, porque ese es nuestro alcance, ya de ahí en adelante el Consejo Municipal de Cultura tomará ese listado que el plan de ordenamiento definió para arrancar el procedimiento de la declaratoria, es más, si aparte de esa lista, en el momento del estudio por parte del Consejo Municipal de Cultura se quiere incluir más predios o más inmuebles, se podrán incluir, eso no cierra el tema”.

Intervención del Doctor **CAMILO CHAVERRA**: Aclara lo siguiente: “Todo lo que están diciendo es absolutamente cierto, el régimen legal tuvo una transición en el año 2008 con la ley 1185, donde tradicionalmente la competencia la tenían los Alcaldes, los gobernadores o el Ministerio de Cultura, que antes era el Ministerio de Educación del orden Nacional, en el que se generaba un Acto Administrativo por el cual se declara este bien como interés cultural o patrimonial. Cuando surgió la ley 388 de 1997, era clara y decía los planes de Ordenamiento territorial deben incorporar los bienes declarados como patrimonio por la entidad competente, pero con la primera generación de los planes de Ordenamiento se entendió que se podían declarar también, entonces los planes de ordenamiento de 1999, de 2000 y de 2001 declaraban patrimonio, entonces de ahí surgieron los 20 bienes que ustedes tenían acá. Posteriormente, cuando surgió la ley 1185 de 2008, establecía en el literal B del artículo 1 que: “ Se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional, departamental, distrital, Municipal o de los territorios indígenas o las comunidades negras que trata la ley 70 de 1993, en consecuencia queda sujetos al respectivo régimen tales: Los bienes materiales declarados como monumentos, área de conservación históricas, ecológicas y arquitectónicas, conjuntos históricos u otras denominaciones, que con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de declaratoria por las autores competentes o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento Territorial”. Seguramente cuando se tramitó el acuerdo de 2009, se pensó que no tenían declaratoria oficial por Acto, entonces no deben estar y por eso decidieron sacarlos de acá, por lo tanto los excluyeron. ¿Qué está pasando hoy? Ya nosotros no podemos incorporar esas declaratorias, porque los POT no tienen esa competencia, o sea que el único que nos puede decir que nos equivocamos, tiene que ser un juez, donde diga que se derogue el artículo tal del acuerdo 22 de 2009 e incorpórese el artículo tal del Acuerdo 11 de 2000, eso es lo único que se podría hacer. Hoy como Concejo no se tiene la competencia de hacer esas declaratorias, lo que podemos hacer es enlistar y la lista indicativa arranca por interés del concejo, por interés de la administración municipal, por el interés de comunidad organizada arranca el proceso de lista que es la que podemos tener aquí y se puede ampliar, y arranca el proceso de declaratoria; después de las declaratorias, vienen todos los planes especiales de manejo y protección patrimonial, donde dice de qué manera se debe manejar ese bien y las áreas colindantes de esta otra manera”.

Intervención del Doctor **CAMILO ALFONSO VERGARA**: Manifiesta lo siguiente: “Retomando entonces el resto de las inquietudes de los concejales, con respecto al inventario del espacio público, concejal Julián, el inventario fue producto del trabajo que se hizo técnicamente durante el proceso de formulación. El tema de los predios, se puede constatar en catastro con la ficha catastral, donde nos define si se tienen construcciones o no, pero no solamente eso, cada predio que hemos enlistado, tiene una fecha realizada por el equipo del PBOT que hace parte de los documentos que tenemos como evidencia del trabajo de las visitas de campo, son producto también de sesiones urbanísticas de espacio público, y todo este proceso se hizo acompañado por técnicos de la secretaría de planeación. Cada predio está en la lista documentado con una ficha donde aparece la información catastral, que nos habla de los atributos de los predios y la evidencia de la visita de campo que se realizó de cada predio.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 7 de 10

Por otro lado, tiene toda la razón en que la presentación en el tema de movilidad, hoy fue más general y ayer con el fin de darle respuesta a los concejales, se trajo más precisión, y a la comisión vamos a volver a traer esa cartografía con ese nivel de detalle, es decir, con la información cartográfica, con todos los elementos del entorno que podamos identificar y localizar, precisamente la dirección, la ubicación geográfica de esas vías, de manera que no quede duda y quede claridad frente a los tramos, la presentación de hoy era poner en contexto nuevamente los temas de los sistemas públicos y colectivos, habrá que tener un mayor detalle ahí.

Con respecto a la inquietud de la Concejala Luz Irene, en el tema de poder mirar cómo estaba antes cómo va a quedar, y poder ahí establecer claramente una diferenciación que nos permita reconocer si eso realmente funciona desde el punto de vista de movilidad, y si resuelve o no los conflictos que hay en esos sectores del municipio.

Frente a los proyectos estratégicos, no solamente son esos que presentamos en el día de hoy, sino en el resto del plan de inversiones y de proyectos del plan de ordenamiento territorial, ya existe una obligatoriedad de norma, es de obligación - consulta y de retomar la información de los planes y de las estrategias de los planes de ordenamiento territorial en la construcción de los planes de desarrollo municipal; tiene que ser carta de navegación, no solamente para la construcción y desarrollo de los territorios, sino que cada gobernante tendrá que establecer a partir de ahí, la hoja de ruta del corto, mediano y largo plazo. A quien le corresponda gobernar el municipio, administrarlo en el corto plazo, tendrá que remitirse a los proyectos del plan de ordenamiento territorial, como también a los que les corresponda gobernarlo en el mediano y largo plazo. Entonces ya existe esa obligatoriedad de ley y de consulta, no solamente de este PBOT, sino que también tiene que tomar los otros planes sectoriales que existe en el municipio en la concepción de los planes de desarrollo municipal, así que no solamente en la construcción del plan de desarrollo Municipal en el ejercicio legal que tienen los que están aspirando, de retomar y estar atentos en lo que estamos haciendo precisamente para que sea el insumo principal a la hora de la construcción de esos planes de desarrollo.

El estado del arte del actual Plan de ordenamiento territorial, también lo tenemos en el diagnóstico. Les he contado que no existió en la construcción un expediente municipal que es la herramienta para hacerle seguimiento al Plan de ordenamiento territorial durante estos años, pero nosotros en el diagnóstico logramos reconstruir un análisis del estado actual de cumplimiento de ese plan de ordenamiento territorial, así que lo tenemos y ustedes también lo tienen”.

Intervención del Honorable Concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Manifiesta lo siguiente: “Quedo preocupado frente al tema de los respaldos o soportes a los planos cartográficos, a los estudios del suelo, a las áreas con condición de amenaza o riesgo mitigables o no mitigables, porque aquí vamos a presumir de la buena fe, y la buena fe es ese estudio que está haciendo el equipo técnico del plan básico de ordenamiento territorial, que son profesionales en el área y que tienen el conocimiento. Pero cuando se dice que Sabaneta vive en un desorden, yo solicitaba un informe de un profesional que dijera que está en desorden y que no, porque cuando se lleva esa frase al argot popular, se comienza a generar una confusión, pero quienes deben legitimar esa realidad son los profesionales en el área de la planeación del desarrollo del territorio.

En algún momento recomendé, que qué bueno que las mesas directivas, en este caso del concejo que no tiene lo mismo que pasa en el senado que hay unidades de trabajo legislativo, donde se pueden contratar abogados, financieros, arquitectos, ingenieros y planificadores del territorio, entonces presenté esta propuesta para poder corroborar todo lo que nos traen aquí, pero nosotros hoy estamos presumiendo de la buena fe y lo digo con conocimiento de causa, porque en muchos casos nos mostraban en el plano cartográfico un terreno donde nos decían que era zona verde y cuando uno iba a ver, ya había algo construido, entonces confiarnos en esos planos cartográfico es muy complejo,

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 8 de 10

entonces como le damos esa fortaleza a que todos los informes que ha hecho el equipo del PBOT, sean garantes para no ir a firmar el día de mañana un documento que diga algo en el papel, pero en la realidad sea otra. Para las comisiones solicito señora presidenta un documento o la garantía de lo que se va aprobar en este PBOT”.

Intervención del Doctor **CAMILO ALFONSO VERGARA**: Expresa lo siguiente: “Concejal Julián, Permítame con todo respeto, no estar de acuerdo con una cosita y constructivamente se lo digo, no estoy de acuerdo en el concepto de la buena fe, ya hemos estado aquí en este recinto dos o tres meses tratando de sustentar cada decisión que está planteada dentro del PBOT. Que no quede duda en ninguno de los concejales, sobre ninguno de los temas y sobre las decisiones que aquí están planteadas, o sea que esto no es un documento que se trae para que nos crean en función de la buena fe que plantea el Concejal Julián Cano, puesto que lo hemos traído, lo hemos discutido y lo hemos tratado de desgranar en su máxima expresión, en hacer las reuniones que fuera necesarias, los talleres y los recorridos de campo, con el ánimo de que el documento no sea una cosa que nos tengan que creer porque nosotros lo trajimos, por los títulos o la experticia que tiene cada uno de los compañeros que ha trabajado en el tema; por eso no me gusta la expresión de la buena fe en esa medida, porque no conversa con el ejercicio que hemos tratado de traer a la corporación, y es dar claridad absoluta y que no quede duda de ninguno de los temas y aquí vamos a estar, como lo hemos estado siempre, tratando de dar certeza, claridad, convencimiento de que lo que está planteado, se está planteando por una razón y porque tenemos detrás de eso todo una sustentación desde el punto de vista técnico y jurídico que lo avala”.

Intervención del Honorable Concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Dice lo siguiente: “Nunca iré en contra vía o generaré discordia frente al profesionalismo que hoy vemos y la capacidad tan importante en la parte técnica, jurídica y administrativa que ha hecho el PBOT y todos sus integrantes, porque hoy antes se debe exaltar esas posibilidades que nos están dando de un despertar con este PBOT, por ejemplo hoy se estaba hablando de temas como el patrimonio cultural, que es algo que ni siquiera sabíamos. Yo nunca discreparía eso Doctor Camilo, pero si soy un fiel convencido de que todo lo que plasmemos en un documento tiene que ser avalado por uno de los profesionales en el área que le compete. ¿Qué pasa con el inventario de bienes inmuebles? Hay algunas entidades que avalan y legitiman ese tipo de predios, que es como por ejemplo La Lonja, que avalan eso, realizan las mediciones y verifican, o sea que son un garante; de hecho quiero traer a colación este tema, porque nunca vi físico el inventario de Bienes Inmuebles que hizo el Municipio a través de la Promotora de Proyectos, hoy la Edu Hábitat, que bueno mirarlo, porque son muchos informes los que llegan aquí, pero ojala le llegaran a uno a la curul, es bueno tenerlo porque debería hacerse una relación con ese informe y no con el plano cartográfico, que también guarda relación, pero es más importante el informe”.

Intervención del Honorable Concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Manifiesta lo siguiente: “Para informarle al concejal Julián que con radicado del 5 de junio enviaron el informe de los lotes, pero que al hacer la revisión, hay lotes que le hacen falta al Municipio y hay unos que certifican son del Municipio, pero que no le pertenece al Municipio, siendo un trabajo mal hecho, que lo envió el señor Rubén Darío Tamayo Acevedo, subdirector de logística institucional. Yo los invito a que realicemos esta revisión, porque puedo estar equivocado, y ojala esté equivocado. Pero dentro de este inventario de Bienes Inmuebles la sede comunal de calle larga, la cual no es del municipio, es un lote privado que es de la junta de acción comunal y está dentro de esta información, así mismo hay otras propiedades, como edificios, lotes y parqueaderos que sería bueno definitivamente, conocer si en realidad estos predios tienen escritura pública a nombre del municipio, y no solamente la escritura pública, sino que tenga su respectivo registro del municipio”.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 9 de 10

Interpelación de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Manifiesta lo siguiente: “Es muy importante tener esta información y si nosotros vamos identificando bienes en los que tenemos las dudas, porque mientras nosotros no tengamos el documento legal que certifique si es un bien del municipio o no, porque igualmente en el transcurso del tiempo, se van dando modificaciones y cesiones, entonces donde tenemos las dudas, es importante darlas a conocer y desde la corporación mandamos a preguntar o solicitamos los documentos legales de si son bienes del municipio, o sino para aclararlo, porque igualmente aquí todos los días estamos para mejorar, entonces vamos a ayudar también con el conocimiento que tenemos, para que este inventario de los bienes inmuebles del municipio quede actualizado y correcto, pero hay que dar claridad a la comunidad que sí llegó el inventario a la corporación y que ya lo vamos a revisar. Le solicito al Concejal Julián Cano que revise si le llego la información”.

Intervención del Honorable Concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Expresa lo siguiente: “Para informar que si he recibido los correos, me ha llegado a otro correo personal que tenía registrado ante la corporación y por eso no lo había visto”

La presidente le solicita a la secretaria que por favor envíe nuevamente el listado de Bienes Inmuebles a los concejales, para que lo estudien y lo miren, y si se considera que hay unos bienes que no se tienen en la lista, entonces se incluyan en el PBOT, porque se debe recordar que le PBOT no declara, solo enlista los bienes.

Interpelación de la honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Manifiesta lo siguiente: “Es muy importante tener esta información y si nosotros vamos identificando bienes en los que tenemos las dudas, porque mientras nosotros no tengamos el documento legal que certifique si es un bien del municipio o no, porque igualmente en el transcurso del tiempo, se van dando modificaciones y cesiones, entonces donde tenemos las dudas, es importante darlas a conocer y desde la corporación mandamos a preguntar o solicitamos los documentos legales de si son bienes del municipio, o sino para aclararlo, porque igualmente aquí todos los días estamos para mejorar, entonces vamos a ayudar también con el conocimiento que tenemos, para que este inventario de los bienes inmuebles del municipio quede actualizado y correcto, pero hay que dar claridad a la comunidad que sí llegó el inventario a la corporación y que ya lo vamos a revisar. Le solicito al Concejal Julián Cano que revise si le llego la información”.

Intervención del Honorable Concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Expresa lo siguiente: “Para informar que si he recibido los correos, me ha llegado a otro correo personal que tenía registrado ante la corporación y por eso no lo había visto”.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** le solicita a la secretaria que por favor envíe nuevamente el listado de Bienes Inmuebles a los concejales, para que lo estudien y lo miren, y si se considera que hay unos bienes que no se tienen en la lista, entonces se incluyan en el PBOT, porque se debe recordar que le PBOT no declara, solo enlista los bienes.

5. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

6. CIERRE DE LA SESION.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 10 de 10

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el día lunes 10 de junio a las 09:00 AM. Tema: Componente Urbano del Proyecto de Acuerdo 09 del 13 de abril de 2019.

Le recuerda a los honorables concejales que una vez se termine la sesión, se tendrá dos estudios de comisión, con la comisión primera y la comisión tercera.

Se da por terminada la sesión siendo las 08:55 A.M. del 08 de junio de 2019.

Para constancia, se firma a los _____ días del mes de julio de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.